

SESIÓN EXTRAORDINARIA N° 01 **REALIZADA EL 08 DE NOVIEMBRE DEL 2016**

En la ciudad de Tumbes, siendo las diez de la mañana del diecisiete de noviembre del dos mil dieciséis, se reunieron en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Sociales, los miembros del Consejo de esta Facultad, cuyos nombres a continuación se indican, como sigue:

Dr. Alcides Idrogo Vásquez	Decano
Mg. Diana Miranda Ynga	Miembro de Consejo de Facultad
Dr. Pablo Chumpitaz Reyna	Miembro de Consejo de Facultad
Dr. Segundo Alburquerque Silva	Miembro de Consejo de Facultad
Lic. Mayra Velásquez Campos	Miembro de Consejo de Facultad

REPRESENTANTES DE LOS ESTUDIANTES:

Willy Calderón Dioses

Actuó como Secretario del Consejo de la Facultad, el **Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo**.

Comprobado el quórum legal correspondiente, el señor Decano declaró abierta la sesión y dio cuenta del siguiente despacho, previamente comunicado conforme al siguiente detalle:

DESPACHO

1. Designación del Secretario Académico.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.
2. Designación del docente responsable de la Unidad de Investigación.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.
3. Designación del docente responsable de la Unidad de Calidad Universitaria.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.
4. Designación del docente responsable de la Unidad de Formación Continua.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.
5. Designación del docente responsable de la Unidad de Responsabilidad Social.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.
6. Constitución de la Comisión Especial para la propuesta de títulos de trabajos de investigación estudiantil.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

7. Sobre el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en la FACSO.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

8. Elaboración del Reglamento de Organización y Funciones.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

9. Elaboración del Manual de Organización y Funciones.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

10. El expediente N° 1337, del 07 de noviembre de 2016, correspondiente a la comunicación mediante la cual se alcanza la solicitud presentada por el docente ordinario Dr. Sherly Francisco Izquierdo Valladares, para que se le excluya del Departamento Académico de Educación.

PASÓ A ORDEN DEL DÍA.

ORDEN DEL DÍA

1.- VISTO el primer asunto del despacho, sobre la designación del Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.

- Al respecto, se tuvo en cuenta que se ha expedido, la Resolución N°001-2016/UNTUMBES-FACSO-D, del 07 de noviembre del año en curso, y con la cual se designa, con cargo a su correspondiente ratificación por el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, al Dr. Oscar La Rosa Feijoo, en el cargo de Secretario Académico de esta Facultad.
- Por lo expuesto y teniendo en cuenta que lo prescrito en la mencionada Resolución, se ajusta a lo establecido en el artículo 24. del Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, se consideró que deviene procedente la ratificación de esa Resolución.

En razón de lo anterior, el Consejo de Facultad, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 01

- a) **RATIFICAR** lo dispuesto en la Resolución N°001-2016/UNTUMBES-FACSO-D, del 07 de noviembre del 2016, sobre la designación del Dr. Oscar La Rosa Feijoo, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales.
 - b) **CONFIRMAR** la designación del Dr. Oscar La Rosa Feijoo, en el cargo de Secretario Académico de la Facultad de Ciencias Sociales, en virtud de lo dispuesto en el inciso anterior.
 - c) **SOLICITAR** al Consejo Universitario, en la forma que corresponde, la ratificación de lo aquí dispuesto.
2. **VISTOS** los asuntos consignados en los números 1;2;3 y 4 del despacho, sobre la designación de los docentes responsables de las Unidades de Investigación, Formación Continua, Calidad Académica, Responsabilidad Social y de Posgrado.

Al respecto, se tuvo en cuenta lo siguiente:

- En conformidad con lo establecido en las disposiciones pertinentes contenidas en la Ley Universitaria N° 30220 y en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, las diferentes Facultades de esta Universidad, cuentan, en sus respectivas estructuras orgánicas, con las Unidades de Investigación, Formación Continua, Calidad Académica, Responsabilidad Social y de Posgrado.
- Para efectos del funcionamiento institucional de cada una de las mencionadas Unidades, se requiere de un bien planificado, ordenado y coherente proceso de organización, proceso que, en la práctica, debe culminar, necesariamente, con la elaboración de los respectivos reglamentos, en los que deben establecerse el perfil y las funciones que corresponden a cada una de dichas Unidades.
- Por lo expuesto, se consideró que se impone la designación de los docentes ordinarios que deben tener a su cargo el proceso de organización de cada una de las Unidades en mención.

En razón de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N°02

- a) **ASIGNAR** a los docentes ordinarios que a continuación se nominan, la organización de las Unidades que para el caso de cada quien seguidamente se indican como sigue:
- A la docente, Dra. Marilú Elena Barreto Espinoza, la organización de la Unidad de Investigación.
 - Al docente, Lic. Pablo Marticorena Landauro, la organización de la Unidad de Formación Continua.
 - A la docente, Dra. Maritza Purizaga Sorroza, la organización de la Unidad de Calidad Académica.
 - A la docente, CPC. Armina Isabel Baca Morán, la organización de la Unidad de Responsabilidad Social.
 - A la docente, Mg. Diana Miranda Inga, la organización de la Unidad de Posgrado.
- a) **DEJAR** establecido que el proceso de organización de cada una de dichas Unidades culminará, necesariamente, con la presentación de los proyectos de reglamentos de cada Unidad, conforme a lo establecido en la normativa contenida, al respecto, en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes.
- b) **INDICAR** que es potestad de cada una de los docentes nominados en el presente acuerdo, proponer a los docentes ordinarios o docentes contratados que deben apoyar el trabajo de organización de cada una de dichas Unidades.
- c) **FIJAR** el 15 de diciembre del año en curso, como la fecha máxima para la presentación de los resultados del trabajo realizado, en relación con lo aquí dispuesto.
3. **VISTO** el sexto asunto del despacho, sobre la constitución de la Comisión Especial para la propuesta de títulos de trabajo de investigación estudiantil.

Al respecto, se precisa lo siguiente

- En conformidad con lo establecido en la Ley Universitaria N° 30220, la investigación constituye una actividad esencial y obligatoria en el quehacer universitario y se realiza mediante la producción de conocimiento y desarrollo de tecnologías, con la participación de docentes, estudiantes y graduados y en función de las necesidades de la sociedad.
- Teniendo en cuenta las exigencias establecidas en los numerales 45.1 y 45.2 del artículo 45. de la ley Universitaria N° 30220, respecto a la aprobación de un trabajo de investigación y de una tesis para optar el grado académico de bachiller y el título profesional, respectivamente, se impone el compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales de orientar y facilitar la realización de los trabajos de investigación de sus estudiantes, para los fines de graduación y titulación.
- Por lo expuesto, se consideró que deviene de necesidad la constitución de una comisión especial, para que tenga a su cargo la tarea de determinar y proponer temas de investigación, para su ejecución por estudiantes y egresados de esta Facultad, con fines de graduación y titulación.

En razón de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad, adoptó lo siguiente:

ACUERDO N°03

- a) **CONSTITUIR** la Comisión encargada de proponer temas de investigación para su ejecución por estudiantes y egresados de la Facultad de Ciencias Sociales, con fines de graduación y titulación, respectivamente. Dicha Comisión tiene la siguiente conformación:

PRESIDENTE:	Dr. Saúl Sunción Infante
INTEGRANTES:	Dr. Aníbal Mejía Benavides
	Dr. Wilmer Chorrez Saldarriaga
	Lic. Sandra Dioses Urbina.

b) **COMUNICAR** el presente acuerdo, en la forma que corresponde, a cada uno de los integrantes de la Comisión aquí constituida, para que procedan en consecuencia.

4. **VISTO** el sétimo asunto del despacho, sobre el fortalecimiento de la enseñanza del idioma inglés en la Facultad de Ciencias Sociales.

Luego de las intervenciones sobre este asunto, se precisa lo siguiente:

- Conforme a una de las exigencias establecidas en el numeral 45.5 del artículo 45. de la Ley Universitaria N°30220, para la obtención del grado académico de bachiller se requiere "el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa".
- De lo expuesto, se infiere el compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, de mejorar y fortalecer la enseñanza del idioma inglés en sus diferentes Escuelas Profesionales, en concordancia con la precitada exigencia académica y el propósito fundamental de constituir a esta Facultad, en la primera Unidad de esta Universidad, con egresados bilingües.

En razón de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N°04

a) **ENCOMENDAR** al docente principal Dr. Pablo Chumpitaz Reyna, la presentación de un proyecto para mejorar y fortalecer la enseñanza del idioma inglés en la Facultad de Ciencias Sociales, para efectos de los propósitos señalados líneas arriba.

b) **INDICAR** que es potestad del Dr. Pablo Chumpitaz Reyna, proponer, si así lo considera necesario, a los docentes que deben contribuir con el cumplimiento de lo aquí dispuesto.

5. **VISTOS** los asuntos consignados en los números 8 y 9 del despacho, sobre la elaboración del Reglamento de Organización y Funciones y el Manual de Organización y Funciones de esta Facultad.

Sobre este asunto se tuvo en cuenta:

- En conformidad con lo normado en la cuarta disposición complementaria transitoria contenida en el Estatuto de la Universidad Nacional de Tumbes, es compromiso institucional de la Facultad de Ciencias Sociales, contar con sus propios instrumentos normativos, de carácter específico, en el plazo máximo de un año, a partir de la promulgación del Estatuto de esta Universidad.
- Por lo expuesto, se tuvo en cuenta que se impone la necesidad de encargar la elaboración de algunos de dichos documentos técnicos, a la Secretaría Administrativa de esta Facultad.

En razón de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N°05

- a) **ENCOMENDAR** al Secretario Administrativo de la Facultad de Ciencias Sociales, **CPC. JAVIER MENESES RUJEL**, la elaboración de sendas propuestas de los proyectos correspondientes al Manual de Organización y Funciones y al Reglamento de Organización y Funciones de esta Facultad.
- b) **INDICAR** que es potestad de dicho funcionario administrativo proponer la conveniente, para el mejor cumplimiento de lo aquí dispuesto.

6.- **VISTO** el expediente N° 1337, del 07 de noviembre de 2016, correspondiente al oficio N°137-2016/UNTUMBES-FACSO-DDCS, con el cual la anterior Directora (i) del Departamento Académico de Humanidades, alcanza la solicitud presentada por el docente ordinario **Dr. SHERLY FRANCISCO IZQUIERDO VALLADARES**, para que se modifique la Resolución decanal N°182-2016/UNT-FACSO-D (i), mediante la exclusión de su nombre de esa Resolución y, consiguientemente, del Departamento Académico de Educación, para efectos de su incorporación al Departamento Académico de Humanidades

Al respecto, se tuvo en cuenta que lo solicitado por el docente **Dr. SHERLY FRANCISCO IZQUIERDO VALLADARES**, para que se le excluya del Departamento Académico de Educación, se ampara en el hecho de que las asignaturas que dicta en cada semestre académico, corresponden al Departamento

Académico de Humanidades y no al mencionado Departamento Académico de Educación.

Adicionalmente, se consideró que resulta conveniente disponer la adscripción de la docente **Mg. DIANA MILAGRO MIRANDA YNGA**, al Departamento Académico de Educación, en virtud de su especialidad profesional y por haber expresado su voluntad de pertenecer a dicho Departamento Académico.

En razón de lo anterior, el Consejo de la Facultad de Ciencias Sociales, por unanimidad, dispuso lo siguiente:

ACUERDO N° 06

- a) **DISPONER** la exclusión del **Dr. SHERLY FRANCISCO IZQUIERDO VALLADARES** del Departamento Académico de Educación y **AUTORIZAR** su adscripción al Departamento Académico de Humanidades de la Facultad de Ciencias Sociales, en razón de lo señalado en la parte expositiva de este acuerdo.
- b) **AUTORIZAR** la adscripción de la docente **Mg. DIANA MIRANDA YNGA**, al Departamento Académico de Educación de esta Facultad, en virtud del fundamento expuesto líneas arriba.
- c) **DEJAR** sin efecto toda disposición interna que se oponga a lo aquí prescrito.
- d) **SOLICITAR** al Consejo Universitario, en la forma que corresponde, para que disponga la ratificación de lo dispuesto en el presente acuerdo.

No habiendo otro asunto por tratar y siendo las once y treinta y siete minutos de la mañana del mismo día, se dio por culminada la presente sesión ordinaria.

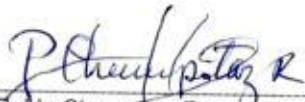
Seguidamente, se suscribe la presente acta, en expresión de conformidad:



Dr. Alcides Idrogo Campos
Decano



Mg. Diana Miranda Ynga
Miembro



Dr. Pablo Chumpitaz Reyna
Miembro



Dr. Segundo C. Alburquerque Silva
Miembro



Lic. Mayra C. Velásquez Campos
Miembro



Willy Calderón Dioses
Representante estudiantil

Srta. Yomaira Yuliana Gómez Espinoza
Representante estudiantil



Dr. Oscar Calixto La Rosa Feijoo
Secretario General de la UNT